

de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir tal concesión, por el sistema de concurso. Expediente que se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, con el propósito de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren a su derecho y simultáneamente, se anuncia concurso público, para la presentación de proposiciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de veintiséis días naturales, a partir de la publicación del Edicto al principio expresado, en los Boletines referidos; si bien, la licitación aludida se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Arcena a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

##### *ANUNCIO. (PP. 1437/96).*

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996 los Pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regular la contratación del diseño publicitario de las actividades del Ayuntamiento, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La contratación de los trabajos de diseño de diferentes soportes publicitarios para la promoción de actividades y de campañas informativas del Ayuntamiento de Córdoba.

Duración. Será de un año, desde la fecha de adjudicación.

Garantía definitiva. Se fija en el 4% del presupuesto de adjudicación.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto los pliegos de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de Documentos de esta Corporación, sito en la C/ Capitulares 1, hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 23 de abril de 1996.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos, Antonia Luisa Sola Navas.

##### *ANUNCIO. (PP. 1438/96).*

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996 los Pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regular

la contratación de trabajos de impresión de material publicitario y de edición para las actividades del Ayuntamiento, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La contratación de los trabajos de impresión de material publicitario y de edición para las actividades del Ayuntamiento de Córdoba.

Duración. Será de un año, desde la fecha de adjudicación.

Garantía definitiva. Se fija en el 4% del presupuesto de adjudicación.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto los pliegos de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de Documentos de esta Corporación, sito en la C/ Capitulares 1, hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 23 de abril de 1996.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos, Antonia Luisa Sola Navas.

##### *ANUNCIO. (PP. 1458/96).*

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996 los Pliegos de Condiciones que ha de regir el Concurso para la contratación de los servicios de grabación de datos para la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, se procede a su exposición al público durante el plazo de cuatro días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. La contratación de los servicios para la grabación de datos, provenientes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

Cuantía de las prestaciones. Los trabajos a efectuar se han cuantificado en 9.075.000 ptas. IVA incluido.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad de 181.500 ptas.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto los pliegos de condiciones así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de Documentos de esta Corporación, sito en la C/ Capitulares 1, hasta las 12 horas del décimo cuarto día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de abril de 1996.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos, Antonia Luisa Sola Navas.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Jaylu, S.L., Expte. núm. MA-107/95-M.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Jaylu, S.L., con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001) pesetas e inutilización de las máquinas objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s T.B. El Dado Mágico 93-1765 y El Dado de Oro 93-5600 en el establecimiento Bar El Nuevo Alamo, C/ Eugenio Gross, 36, de Málaga, careciendo del título de Empresa Operadora, lo que supone infracción al art. 10, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Juan Carlos Rodríguez Campano, Expte. núm. SC-82/95-M.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Juan Carlos Rodríguez Campano con multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) pesetas e inutilización de la máquina, por la instalación de la/s máquina/s modelo Cirsá Mini Nevada B/82, B-1940/95-428 en el establecimiento Cafetería-Confitería Natural Baguetería, Avda.

San Francisco Javier, edf. Catalana de Sevilla, careciendo matrícula, lo que supone infracción a los arts. 23 y 25, calificada grave en el art. 46.1 y sancionada según el art. 48 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 27, de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a Automáticos Expain, S.L., Expte. núm. SE-12 y 14/95.

Tramitado el expediente conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, esta Dirección General resuelve sancionar a Automáticos Expain, S.L. con multa de cinco millones una pesetas (5.000.001) pesetas e inutilización de las dos Máq. objeto del expediente, por la instalación de la/s máquina/s tipo «B», Mod. Arfyc Siete 94-659 y Cirsá Nevada 94-4068 en el establecimiento Bar Bécquer, C/ Bécquer 14, de Sevilla, careciendo de matrículas, boletines y título de E.O., lo que supone infracción a los arts. 19, 25, 35 y 38, calificada muy grave en el art. 45.3 y sancionada según el art. 48.1 y 2 del citado Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en C/ Jesús del Gran Poder, 27 de Sevilla.

Sevilla, 19 de marzo de 1996.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Huelva, sobre notificación de la liquidación que se cita. (H-73/95-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 22 de noviembre de 1995 Resolución, que se notificó a